



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 982.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA LOURDES FLORENCIA BRÍTEZ DE GONZÁLEZ, PARA PARTICIPAR DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA Y CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Asunción, 25 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 245/2023 del 25 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Lourdes Florencia Brítez de González, Jefa del Departamento de Gobernanza y Alianzas Estratégicas de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, en la Primera Conferencia Regional sobre Movilidad Humana y Cambio Climático en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viático a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria Lourdes Florencia Brítez de González, con cédula de identidad civil número 1.510.600, Jefa del Departamento de Gobernanza y Alianzas Estratégicas de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, a participar en la Primera Conferencia Regional sobre Movilidad Humana y Cambio Climático en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Victor Alfredo Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_